

RAMON CANELA PIQUE, en nombre y representación de la compañía mercantil "**CENTRES D'ACTIVITATS FISIQVES, S.A.**", domiciliada en Barcelona, calle Industria 90/92, Entlo. 1ª y C.I.F. A-60-077088, en su calidad de persona física que representa a la administradora única de la misma, la sociedad "DIAGONAL 3.000, S.L.", por el presente

C E R T I F I C A:

Que el contenido del archivo que se adjunta a la presente certificación, enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde fielmente en todos sus términos a la Nota de Valores de la 4ª Emisión de Obligaciones Simples de CAF inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 17 de Noviembre de 2009.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda la Nota de Valores incluida en el archivo adjunto en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Barcelona, a 17 de Noviembre de 2009.

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQVES, S.A.

Por el Adm. Único DIAGONAL 3000, S.L.
Persona física representante D. Ramón Canela Piqué

CENTRES D'ACTIVITATS FÍSiques, S.A. (“CAF”)

NOTA DE VALORES

4ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES DE CAF POR IMPORTE NOMINAL DE 2.500.000 EUROS

La presente Nota de Valores ha sido redactada según el Anexo V del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de Noviembre de 2009 y se complementa con el Documento de Registro inscrito en este Organismo con fecha 17 de Noviembre de 2009, el cual se incorpora por referencia.

I RESUMEN	3
II FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	11
III NOTA DE VALORES	12
1. PERSONAS RESPONSABLES	12
1.1 Personas responsables de la información de la Nota de Valores	
1.2 Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la Nota de Valores	
2. FACTORES DE RIESGO	12
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	12
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta	
3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos	
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	13
4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores	
4.2 Legislación de los valores	
4.3 Representación de los valores	
4.4 Divisa de la emisión	
4.5 Orden de prelación	
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	
4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
4.10 Representación de los tenedores de los valores	
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12 Fecha de emisión	
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
4.14 Fiscalidad de los valores	
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	19
5.1 Descripción de la Oferta Pública	
5.2 Plan de Colocación y Adjudicación	
5.3 Precios	
5.4 Colocación y Aseguramiento	
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACION	22
6.1 Indicación del mercado en el que se negociarán los valores	
6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	
6.3 Entidades de liquidez	
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	23
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros	
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5 Ratings	

I. RESUMEN

Este Resumen (el “Resumen”) incluye los riesgos esenciales asociados a la emisión de 4ª Emisión de Obligaciones Simples de CAF (las “Obligaciones” o las “Obligaciones Simples”) de Centres d’Activitats Físiques, S.A.

El Resumen, la Nota de Valores y los suplementos que en su caso se publiquen, se complementan con el Documento de Registro de Centres d’Activitats Físiques, S.A. (Anexo IV del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”) el 17 de noviembre de 2009 así como los documentos incorporados a él por referencia, y serán referidos, conjuntamente, como el “Folleto”.

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este Resumen debe leerse como introducción a la Nota de Valores.
- (ii) Toda decisión de invertir en las Obligaciones debe estar basada en la consideración por parte del inversor de la Nota de Valores y el Documento de Registro en su conjunto.
- (iii) No se derivará responsabilidad civil alguna de este Resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el Resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.

1. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR.

Emisión inscrita en el Registro Oficial de la CNMV. Existe Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen de la Emisión, a disposición del público de forma gratuita, en todos los centros de fitness DiR (DiR Av. Madrid, DiR Campus, DiR Castillejos, DiR Claret, DiR Claris, DiR Club Hispà, DiR Diagonal, DiR Eixample, DiR Gràcia, DiR Maragall, DiR Sant Cugat, DiR Tarragona, DiR Tres Torres y DiR Up&Down) y en la oficina de atención al inversor (en adelante conjuntamente “Centros DiR” o “Clubs de Fitness DiR”) y en la CNMV.

Factores de riesgo de los Valores

a) Riesgo de liquidez:

Las Obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existirá ningún mercado de negociación y no se admitirán a cotización.

Aunque CAF intentará proporcionar liquidez, no es posible asegurar la liquidez para esta emisión en particular, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir de las Obligaciones en un momento determinado.

b) Riesgo de crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal e intereses por el Emisor.

c) Riesgo de calidad crediticia:

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor no ha sido calificado por ninguna entidad calificadoradora de rating.

Factores de riesgo del Emisor

Se enumeran a continuación ciertos riesgos que, de materializarse, podrían afectar al negocio, los resultados o la situación financiera de CENTRES D’ACTIVITATS FÍSQUES, S.A. (en adelante, indistintamente, “CAF”, el “Emisor”, la “Entidad Emisora” o la “Sociedad”). Estos riesgos no son los únicos a los que CAF podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual, que pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados operativos o la situación financiera de CAF.

Antes de adoptar la decisión de suscripción de las Obligaciones objeto de la Nota de Valores, los inversores deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo que se señalan a continuación:

a) Riesgo de vencimiento anticipado del crédito sindicado y de impago de la deuda:

Tal y como se describe con mayor detalle en el apartado 15 del presente Documento de Registro, la Sociedad ha incumplido, a cierre de los ejercicios 2007 y 2008, dos de los tres covenants pactados en el contrato de crédito sindicado formalizado en junio de 2005.

El mero hecho del incumplimiento faculta a las entidades acreditantes para que puedan escoger entre el exigir el cumplimiento o la resolución del contrato, así como aceptar expresamente autorizar el incumplimiento de dichos ratios, sin que ello conlleve a la resolución del contrato. En particular, en los casos de incumplimiento de los ratios mencionados anteriormente a cierre de los ejercicios 2007 y 2008, las entidades acreditantes aceptaron expresamente autorizar por escrito el incumplimiento de los mismos sin instar a la resolución del contrato.

Adicionalmente, el crédito sindicado contempla la existencia de garantías concedidas por todas las sociedades del Grupo DiR a favor de las entidades acreditantes consistentes en un derecho real de prenda sobre los derechos de crédito que puedan tener frente a sus clientes terceros ajenos al Grupo DiR como consecuencia del desarrollo de su actividad mercantil. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por la Sociedad, las entidades acreditantes tienen preferencia en el cobro de sus créditos por dicho importe, en consecuencia, únicamente podrá atenderse el pago de los intereses y principal de los obligacionistas, con cargo a los derechos afectos, una vez se haya satisfecho el importe.

b) Riesgo de no existencia de código de buen gobierno corporativo:

La Sociedad no aplica la normativa de código de buen gobierno corporativo porque es una Sociedad que no cotiza y por ello no le es de aplicación, por lo que las relaciones económicas, financieras, comerciales, administrativas, de servicio o de cualquier otra naturaleza que pudieran existir entre el accionista de referencia y la Sociedad no están sujetas a las cautelas previas y mecanismos de control que contemplan dichos códigos.

c) Riesgo de tipo de interés:

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas provocando un mayor coste de la deuda contraída por CAF consecuencia del efecto de los movimientos de tipos de interés en los tipos a los que se renueva la deuda.

La mayor parte de la deuda que tiene contraída CAF se encuentra referenciada a tipos de interés como el EURIBOR. La variación de los tipos de interés de referencia podría tener un impacto en los gastos financieros relacionados con el endeudamiento a tipos de interés variable. Para mitigar un poco el impacto de las variaciones de los tipos de interés, CAF ha realizado alguna operación de cobertura (aproximadamente un 2% del total de la deuda) mediante las condiciones establecidas con las entidades financieras.

La deuda financiera neta de CAF a 31 de diciembre de 2008 se situaba en 30,5 millones de euros frente a los 30,9 millones de euros a 1 de enero de 2008.

d) Riesgo de acceso a la financiación:

Riesgo de financiación que puede surgir ante la dificultad de conseguir fondos en un momento concreto para atender a una inversión.

Debe tenerse en cuenta que para la nueva financiación que pueda necesitar la Sociedad, CAF se verá afectada por el actual endurecimiento de los mercados financieros, siendo previsible que los márgenes a pagar sobre los tipos de interés de mercado sean superiores a los obtenidos en los últimos años. No obstante, el impacto sería reducido por el peso que tiene la carga financiera sobre el global.

e) Riesgo de liquidez:

Riesgo de no poder atender a una inversión o compromiso de pago puntualmente.

La complicada situación económica actual y la exposición a situaciones adversas de los mercados pueden dificultar o impedir conseguir la financiación para las nuevas inversiones que CAF tiene previstas, si bien no afectaría al adecuado desarrollo de las actividades ordinarias de CAF. Hasta la fecha de hoy, la política de liquidez de CAF ha permitido el cumplimiento de los compromisos de pago y se han atendido todos los vencimientos, puntualmente.

f) Riesgo de crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de los clientes de Grupo DiR.

Los diferentes centros de fitness DiR (DiR Av. Madrid, DiR Campus, DiR Castillejos, DiR Claret, DiR Claris, DiR Club Hispà, DiR Diagonal, DiR Eixample, DiR Gràcia, DiR Maragall, DiR Sant Cugat, DiR Tarragona, DiR Tres Torres y DiR Up&Down) (en adelante "Centros DiR" o "Clubs de Fitness DiR") disponen de los controles suficientes sobre el acceso de abonados para garantizar niveles tolerables de riesgo de crédito de clientes. Además, la morosidad supone un porcentaje sobre la facturación muy bajo que oscila entre el 0,44% y el 0,59% a fecha 31 de diciembre de 2008. Tendrán la consideración de morosos a partir del impago de una cuota mensual.

g) Riesgo de mercado:

Es el riesgo de pérdida de cuota de mercado como consecuencia de movimientos futuros adversos de los factores de riesgo que determinan el funcionamiento de la Sociedad.

A fecha de hoy no se esperan riesgos de mercado de carácter extraordinario, aunque la dirección de la Sociedad siempre está al corriente de las tendencias del mercado.

h) Riesgo del fondo de maniobra negativo:

El resultado del fondo de maniobra es negativo, es decir, el pasivo circulante es superior al activo circulante. No obstante, es un hecho consustancial a este tipo de negocio.

A 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra es negativo por importe de 16,6 millones de euros. La explicación reside en que la actividad de Grupo DiR permite el cobro inmediato de los servicios que se ofrecen mientras que el pago de los costes estructurales se financian de media a 90 días. Este exceso de tesorería se destina a la amortización de deuda con el fin de optimizar la estructura financiera de la Sociedad.

i) Riesgo garantías reales:

A 31 de diciembre de 2008 existen garantías reales para cumplir las obligaciones de pago por importe de 20 millones de euros. Estas garantías corresponden al derecho real de prenda sobre los derechos de crédito que el Grupo DiR pueda tener frente a sus clientes terceros ajenos al Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad mercantil por importe a cierre del ejercicio de 17,4 millones de euros derivado del crédito sindicado y a la garantía hipotecaria sobre una concesión administrativa por importe a cierre del ejercicio de 2,6 millones de euros. En el caso de ejecutarse estas garantías puede existir un riesgo en el cobro del cupón y del principal de la emisión.

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	CENTRES D'ACTIVITATS FÍSiques, S.A. ("CAF"), con domicilio social en Barcelona, calle Industria 90/92, Entlo. 1 ^a
Denominación:	4 ^a Emisión de Obligaciones Simples de CAF
Naturaleza de los Valores:	Obligaciones simples que se situarán a efectos de la prelación debida, en caso de concurso de la Sociedad, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la Sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
Garante y naturaleza de la garantía:	La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.
Destinatarios de la emisión:	Al público en general, sean personas físicas o jurídicas, de nacionalidad española, o con residencia legal en España

Importe nominal total de la emisión:	Dos millones y medio de euros (2.500.000)
Valor nominal:	1.000 euros
Precio de emisión:	1.000 euros (emisión a la par, sin prima ni descuento)
Fecha de Emisión:	3 de Diciembre de 2009
Fecha de Vencimiento y Amortización:	Los valores serán amortizados, a la par, a su vencimiento que será el 30 de junio de 2013. En caso de coincidir con fecha inhábil para Target, el reembolso del capital invertido se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
Representación de los Valores:	Anotaciones en Cuenta que se inscribirán en los correspondientes registros contables gestionados por Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell), con domicilio en Plaza Sant Roc, 20, de Sabadell.
Cotización de los Valores:	La presente emisión no cotizará en ningún mercado.
Sistema de colocación:	Las peticiones de suscripción se atenderán, por riguroso orden de recepción, en cualquiera de las recepciones de los Clubs de Fitness DiR.
Agente de Pagos:	Banco de Sabadell, S.A.
Importe mínimo de las órdenes de suscripción:	El importe nominal mínimo a suscribir es de 3.000 euros (3 valores).
Periodo de Suscripción:	Desde las 07:00 horas del 18 de noviembre de 2009 y se prolongará hasta las 15 horas del día 2 de Diciembre de 2009, salvo que se agote la emisión con anterioridad a dicha fecha. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la Emisión.
Fecha y forma de Desembolso:	La fecha de desembolso, en que se realizará el cargo en cuenta, es el 3 de diciembre de 2009. El desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo o cheque bancario o por transferencia en la cuenta corriente que el inversor tenga abierta en Banco Sabadell. Para ello será necesario disponer en el momento de la suscripción de una cuenta corriente y de valores en Banco Sabadell. El inversor, después de firmar la orden de suscripción en cualquiera de las recepciones de los Clubs de Fitness DiR, deberá hacer el ingreso en su cuenta corriente del importe suscrito en cualquier oficina de Banco Sabadell de la provincia de Barcelona. Una vez que haya hecho el ingreso en su cuenta corriente y tenga abierta una cuenta de valores en Banco Sabadell, el inversor deberá dirigirse a cualquier recepción de los Clubs de Fitness DiR para validar la orden de suscripción antes de las 15 horas del 2 de diciembre de 2009, entregando una fotocopia del comprobante del ingreso y de los números de la cuenta corriente y de la cuenta de valores abiertas en Banco Sabadell.
Interés nominal:	Tipo de interés variable.- Desde la fecha de desembolso, el tipo de interés se revisará y fijará trimestralmente por la entidad agente de pagos, determinándose el tipo de interés Euribor a 12 meses publicado por el Banco de España el último día hábil de cada trimestre natural más 200 puntos básicos y se aplicará en el siguiente periodo de devengo. En cualquier caso, el tipo de interés resultante no podrá en ningún momento estar por debajo del 6% nominal anual. En caso de ser el antes citado tipo resultante inferior al 6% en algún periodo, la Emisión devengará en dicho periodo el 6% nominal anual. (TAE del 6,14%).

Periodicidad de remuneración:

El primer cupón se abonará el 4 de enero de 2010 y comprenderá los intereses devengados por el total de las obligaciones suscritas y desembolsadas desde la fecha de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive. A partir de esta fecha, los intereses devengados serán satisfechos por trimestres naturales vencidos, el primer día hábil del trimestre natural siguiente, de cada uno de los años de vida de la emisión. Así, los intereses se pagarán el 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre de cada año hasta el 30 de junio de 2013, fecha de amortización. En caso de coincidir con fecha inhábil para Target, el abono de los intereses se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El exceso de duración que pudiera producirse como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo del cupón correspondiente. El periodo de devengo de intereses será trimestral, a excepción del primer cupón, e incluirán el primer y el último día de cada trimestre natural.

Representación de los inversores:

Para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal

Las rentas de los Valores están sujetas a tributación de acuerdo a la legislación fiscal aplicable en cada momento. Ver apartado 4.14 de la Nota de Valores.

3. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EMISOR

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo DiR del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando los cambios introducidos en la legislación mercantil por la Ley 16/2007, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, por el Real Decreto 1815/1991 en las partes no derogadas y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto.

Se presentan a continuación los Estados Financieros intermedios del Grupo CAF consolidados y no auditados del primer semestre del ejercicio 2009

- a) Balance de Situación a 30 de junio del ejercicio 2009, comparados con los saldos a 31 de diciembre de 2008 consolidados y no auditados (cifras expresadas en euros):

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/2009		CONSOLIDADO NPGC 30/06/2009	CONSOLIDADO NPGC 31/12/2008	% VARIACIÓN
A) ACTIVO NO CORRIENTE		47.413.812	47.280.103	0,28%
I.	Inmovilizado intangible.	1.998.324	2.069.059	-3,42%
	1. Desarrollo.	0	0	0,00%
	2. Concesiones.	1.301.186	1.328.665	-2,07%
	3. Patentes, licencias, marcas y similares.	133.443	181.114	-26,32%
	4. Fondos de comercio.	0	0	0,00%
	5. Aplicaciones informáticas.	327.663	205.809	59,21%
	6. Otros inmovilizados intangible.	236.032	353.471	-33,22%
II.	Inmovilizado material.	39.137.873	38.961.633	0,45%
	1. Terrenos y concesiones.	10.606.526	10.766.290	-1,48%
	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	26.162.476	24.610.142	6,31%
	3. Inmovilizado en curso y anticipos.	2.368.871	3.585.202	-33,93%
III.	Inversiones inmobiliarias	0	0	0
	1. Terrenos.	0	0	0
	2. Construcciones.	0	0	0
IV.	Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0
	1. Instrumentos de patrimonio.	0	0	0
	2. Créditos a empresas.	0	0	0
	3. Valores representativos de deuda.	0	0	0
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros activos financieros.	0	0	0
V.	Inversiones financieras a largo plazo	426.654	401.917	6,15%
	1. Instrumentos de patrimonio.	0	0	0
	2. Créditos a empresas.	0	0	0
	3. Valores representativos de deuda.	0	0	0
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros activos financieros.	426.654	401.917	6,15%
VI.	Activos por impuesto diferido.	2.863.092	2.859.625	0,12%
VII.	Fondo de comercio de sociedades consolidadas	2.987.869	2.987.869	0
B) ACTIVO CORRIENTE		5.436.184	4.175.201	30,20%
I.	Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0	0
II.	Existencias.	1.025.255	729.509	40,54%
	1. Comerciales.	329.577	321.869	2,39%
	2. Materias primas y otros aprovechamientos.	200.392	206.802	-3,10%
	3. Productos en curso.	193.268	199.185	-2,97%
	4. Productos terminados.	0	0	0,00%
	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.	0	0	0,00%
	6. Anticipos a proveedores.	302.018	1.653	18175,18%
III.	Deudores comerciales otras cuentas a cobrar.	2.444.310	2.880.673	55,36%
	1. Clientes por venta y prestaciones de servicios.	687.447	849.604	-19,09%
	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	0	0	0,00%
	3. Deudores varios.	400.857	125.019	220,64%
	4. Personal.	4.782	4.782	0,00%
	5. Activos por impuesto corriente.	0	209.261	-100,00%
	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	1.351.223	1.692.006	-20,14%
	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0	0	0,00%
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0	0
	1. Instrumentos de patrimonio.	0	0	0
	2. Créditos a empresas.	0	0	0
	3. Valores representativos de deuda.	0	0	0
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros activos financieros.	0	0	0
V.	Inversiones financieras a corto plazo.	122.847	81.388	50,94%
	1. Instrumentos de patrimonio.	-54	0	0
	2. Créditos a empresas.	0	0	0
	3. Valores representativos de deuda.	0	0	0
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros activos financieros.	122.901	81.388	1
VI.	Periodificaciones a corto plazo.	572.362	35.827	1497,57%
VII.	Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.	1.271.411	447.804	183,92%
	1. Tesorería.	1.271.411	447.804	183,92%
	2. Otros activos líquidos equivalentes.	0	0	0
TOTAL ACTIVO		52.849.996	51.455.304	2,71%

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/2009		CONSOLIDADO NPGC 30/06/2009	CONSOLIDADO NPGC 31/12/2008	% VARIACIÓN
A) PATRIMONIO NETO		9.627.408	9.641.169	-0,14%
A-1) Fondos Propios		4.707.382	4.407.456	6,80%
I.	Capital	3.210.993	3.210.993	0
	1. Capital escriturado.	3.210.993	3.210.993	0
	2. (Capital no exigido).	0	0	0
II.	Prima de emisión	640.371	640.371	0
III.	Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	-725.824	-3.472.786	79,10%
	1. Legal y estatutarias.	532.818	2.491.999	-78,62%
	2. Otras reservas.	-1.258.642	-5.964.785	78,90%
	3. Remanente.	0	0	0
IV.	Reservas en sociedades consolidadas.	3.958.305	3.869.689	2,29%
V.	Reservas en sociedades puestas en equivalencia.	0	0	0
VI.	(Acciones y part. en patrimonio propias y de la sociedad dominante).	-2.863.585	-2.863.585	0
VII.	Otras aportaciones de socios.	0	0	0
VIII.	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.	487.122	3.022.773	-83,88%
	1. Pérdidas y ganancias consolidadas	1.069.352	5.104.419	-79,05%
	2. (Pérdidas y ganancias socios externos).	582.229	2.081.646	-72,03%
IX.	(Dividendo a cuenta).	0	0	0
X.	Otros instrumentos de patrimonio neto.	0	0	0
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0	0	0
I.	Instrumentos financieros disponibles para la venta.	0	0	0
II.	Operaciones de cobertura.	0	0	0
III.	Otros.	0	0	0
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	3.727	5.700	-34,61%
A-4)	Socios externos	4.916.299	5.228.013	-5,96%
B) PASIVO NO CORRIENTE		24.580.155	21.044.162	16,80%
I.	Provisiones a largo plazo.	0	0	0
	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	0	0	0
	2. Actuaciones medioambientales.	0	0	0
	3. Provisiones por reestructuración.	0	0	0
	4. Otras provisiones	0	0	0
II.	Deudas a largo plazo.	23.893.703	20.360.359	17,35%
	1. Obligaciones y otros valores negociables.	1.662.829	167.000	895,71%
	2. Deudas con entidades de crédito.	16.444.311	14.784.422	11,23%
	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	5.775.328	5.408.937	6,77%
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros pasivos financieros.	11.235	0	0
III.	Deudas con empresas del grupo y asociaciones a largo plazo.	0	0	0
IV.	Pasivos por impuesto diferido.	686.452	683.803	0,39%
V.	Periodificaciones a largo plazo.	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE		18.642.432	20.769.973	-10,24%
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	0	0
II.	Provisiones a corto plazo.	0	0	0
III.	Deudas a corto plazo.	8.759.278	11.384.187	-23,06%
	1. Obligaciones y valores negociables.	125.000	618.000	-79,77%
	2. Deudas con entidades de crédito.	5.802.296	8.514.666	-31,86%
	3. Acreedores por arrendamiento financiero.	781.182	1.583.117	-50,66%
	4. Derivados.	0	0	0
	5. Otros pasivos financieros.	2.050.801	668.404	206,82%
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0	0
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6.712.246	6.420.702	4,54%
	1. Proveedores.	861.071	951.967	-9,55%
	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	0	0	0
	3. Acreedores varios.	2.343.220	2.198.191	6,60%
	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	928.153	1.389.450	-33,20%
	5. Pasivos por impuesto corriente.	477.659	529.085	-9,72%
	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	2.094.847	1.344.678	55,79%
	7. Anticipos de clientes.	7.295	7.330	-0,48%
VI.	Periodificaciones.	3.170.908	2.965.085	6,94%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		52.849.996	51.455.304	2,71%

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio del ejercicio 2009 comparadas con los saldos a 30 de junio de 2008, consolidadas y no auditadas (cifras expresadas en euros):

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		30/06/2009	30/06/2008	Variación	% Variación
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1.	Importe neto de la cifra de negocios	24.563.456	22.884.172	1.679.284	7,34%
	a) Ventas	776.093	538.658	237.435	44,08%
	b) Prestaciones de servicios	23.787.363	22.345.514	1.441.848	6,45%
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-5.917	29.280	-35.197	-120,21%
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	991.621	1.567.219	-575.598	-36,73%
4.	Aprovisionamientos	-2.090.406	-2.355.527	265.121	-11,26%
5.	Otros ingresos de explotación	350.674	453.854	-103.180	-22,73%
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	350.015	453.195	-103.180	-22,77%
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	659	659	0	0,00%
6.	Gastos de personal	-12.673.861	-11.524.281	-1.149.580	9,98%
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.967.966	-9.093.099	-874.866	9,62%
	b) Cargas sociales	-2.705.896	-2.431.182	-274.714	11,30%
	c) Provisiones	0	0	0	
7.	Otros gastos de explotación	-6.063.578	-5.636.504	-427.074	7,58%
	a) Servicios exteriores y tributos	-5.942.484	-5.463.136	-479.348	8,77%
	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-121.094	-173.368	52.274	-30,15%
	d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	
8.	Amortización del inmovilizado	-2.592.361	-2.560.458	-31.904	1,25%
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0	0	
10.	Exceso de provisiones	0	0	0	
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-3.825	-3.199	-626	19,57%
	a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
	b) Resultados por enajenaciones y otras	-3.825	-3.199	-626	19,57%
12.	Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	0	0	0	
13.	Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas	0	0	0	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.475.802	2.854.557	-378.755	-13,27%
14.	Ingresos Financieros	9.382	48.733	-39.351	-80,75%
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	5	0	5	
	a1) En empresas del grupo y asociadas	5	0	5	
	a2) En terceros	0	0	0	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	9.376	48.733	-39.356	-80,76%
	b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
	b2) De terceros	9.376	48.733	-39.356	-80,76%
15.	Gastos financieros	-857.825	-895.940	38.115	-4,25%
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
	b) Por deudas con terceros	-857.825	-895.940	38.115	-4,25%
	c) Por actualización de provisiones	0	0	0	
16.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	
	a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	
17.	Diferencias de cambio	-592	0	-592	
18.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	
	a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
	b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-849.035	-847.207	-1.828	0,22%
19.	Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia				
20.	Deterioro y resultados por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia				
21.	Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia				
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.626.767	2.007.350	-380.583	-18,96%
22.	Impuestos sobre beneficios	-557.415	-687.823	130.408	-18,96%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.069.352	1.319.527	-250.176	-18,96%
A) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
23.	Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.069.352	1.319.527	-250.176	-18,96%
Resultado atribuido a la sociedad dominante		487.122	601.045	-113.922	-18,95%
Resultado atribuido a socios externos		582.229	718.483	-136.253	-18,96%

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

a) Riesgo de liquidez:

Las Obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existirá ningún mercado de negociación y no se admitirán a cotización.

Aunque CAF intentará proporcionar liquidez, no es posible asegurar la liquidez para esta emisión en particular, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir de las Obligaciones en un momento determinado.

b) Riesgo de crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal e intereses por el Emisor.

c) Riesgo de calidad crediticia:

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor no ha sido calificado por ninguna entidad calificadora de rating.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información de la Nota de Valores:

D. RAMON CANELA PIQUE, en nombre y representación de la compañía mercantil "**CENTRES D'ACTIVITATS FISIQVES, S.A.**" (en adelante, referida indistintamente como "CAF", el "Emisor", la "Entidad Emisora" o la "Sociedad") domiciliada en Barcelona, calle Industria 90/92, Entlo. 1ª y C.I.F. A-60-077088, en su calidad de persona física que representa a la Administradora Única de la misma, la sociedad "DIAGONAL 3.000, S.L.", acuerda y asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota de Valores.

D. Ramon Canela Piqué actúa en su antes citada representación al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 19 de junio de 2008, elevado a público en fecha 2 de julio de 2008 mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Ariel Sultan Benguigui, con el nº 1.125 de protocolo y que causó la inscripción 43ª en la Hoja registral correspondiente a la Sociedad, vigente en el cargo, según manifiesta. Además, se encuentra facultado para la suscripción de la presente Nota de Valores, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 20 de mayo de 2009.

1.2 Declaración de las personas responsables sobre la información contenida en la Nota de Valores:

D. Ramon Canela Piqué en su condición de persona física que representa a la Administradora Única de la Sociedad (Diagonal 3.000, S.L.) declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la Sección II de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta. No obstante, cabe señalar que la persona responsable de la Nota de Valores es, a su vez, accionista de referencia de la Sociedad, poseyendo un 7% de participación directa y un 67,55% de participación indirecta a través de Diagonal 3000, S.L..

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La presente Oferta de valores tiene por objeto la captación de recursos de terceros, con la finalidad de aplicarlos al proyecto de expansión del Grupo DiR y para ampliaciones y mejoras en los Clubs de Fitness DiR ya existentes, de acuerdo con la legislación vigente. En concreto los fondos se aplicarán a:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	IMPORTE APROXIMADO DE LA INVERSIÓN EN €	FECHA APROXIMADA DE REALIZACIÓN
Ampliación DiR Claris: con local contiguo, nueva zona de fitness muscular y otra específica para entrenamiento personalizado	800.000	CUARTO TRIMESTRE 2009
Dos nuevas pistas de pádel en DiR Campus, cobertura de la piscina y sala de boxeo	400.000	CUARTO TRIMESTRE 2009

El resto del importe se dejará en la cuenta de tesorería para financiar próximas inversiones a realizar durante el ejercicio 2010.

Los gastos de emisión estimados son los siguientes:

CONCEPTO	EUROS
CNMV: Inscripción Nota de Valores	1.034 €
Agente de pagos y llevanza del Libro Registro de Anotaciones en Cuenta	2.320 €
TOTAL	3.354 €

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la denominada "4ª EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES DE CAF". Los valores son obligaciones de 1.000 euros de valor nominal.

Las Obligaciones Simples no convertibles que se emiten son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento. En base a su condición de emisión simple se sitúan a efectos de prelación de créditos, en caso de situaciones concursales de la Sociedad, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la Sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4.2 Legislación de los valores

Las Obligaciones se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a las mismas.

En particular, se emiten de conformidad con las disposiciones incluidas al respecto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, con la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley del Mercado de Valores y la constitución del Sindicato de Bonistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad.

4.3 Representación de los valores

Las Obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta que se inscribirán en los correspondientes registros contables gestionados por Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell), con domicilio en Plaza Sant Roc, 20, de Sabadell.

4.4 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

La presente emisión de obligaciones simples realizada por CAF no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de CAF.

Los titulares de obligaciones simples se situarán a efectos de la prelación debida, en caso de concurso de la Sociedad, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la Sociedad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre CAF.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

En cada fecha de pago, el inversor tendrá automáticamente a su disposición sus derechos económicos, mediante el correspondiente abono en la cuenta corriente designada por el inversor en el momento de la suscripción, actuando como agente de pagos Banco de Sabadell, S.A.

Los titulares de obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores, tendrán cuantos derechos les corresponda en su condición de tales conforme a lo previsto en la normativa aplicable y, en particular, el derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.7.1 Tipo de interés nominal

Los valores representativos de la emisión percibirán un interés según el siguiente detalle:

- Tipo de interés variable.- Desde la fecha de desembolso, el tipo de interés se revisará y fijará trimestralmente por la entidad agente de pagos, determinándose el tipo de interés Euribor a 12 meses del último día hábil de cada trimestre natural más 200 puntos básicos.

En cualquier caso, el tipo de interés resultante no podrá en ningún momento estar por debajo del 6% nominal anual. En caso de ser el tipo resultante inferior al 6% en algún periodo, la Emisión devengará en dicho periodo el 6% nominal anual. (TAE 6,14%)

En concreto, se tomará como Euribor a 12 meses el publicado por el Banco de España del último día hábil de cada trimestre natural a contar desde la fecha de la emisión y se aplicará en el siguiente periodo de devengo. El periodo de devengo de intereses será trimestral, a excepción del primer cupón, e incluirán el primer y el último día de cada trimestre natural.

La evolución del Euribor a 12 meses desde el 31 de julio de 2008 ha sido la siguiente:

FECHA	EURIBOR 12 M	MARGEN APLICABLE	TIPO APLICABLE
31/07/08	5,37%	2%	7,37%
31/08/08	5,34%	2%	7,34%
30/09/08	5,50%	2%	7,50%
31/10/08	4,87%	2%	6,87%
30/11/08	3,95%	2%	5,95%
31/12/08	3,05%	2%	5,05%
31-01-09	2,27%	2%	4,27%
28-02-09	2,03%	2%	4,03%
31-03-09	1,81%	2%	3,81%
30-04-09	1,73%	2%	3,73%
31-05-09	1,63%	2%	3,63%
30-06-09	1,50%	2%	3,50%
31-07-09	1,36%	2%	3,36%
31-08-09	1,30%	2%	3,30%
30-09-09	1,24%	2%	3,24%
30-10-09	1,24%	2%	3,24%

De no publicarse el índice anterior, será de aplicación el tipo de interés Euribor a seis (6) meses o a tres (3) meses, por este orden. En caso de no calcularse oficialmente ninguno de los tipos de interés previstos en este párrafo, se aplicará el tipo de interés sustitutivo establecido más adelante.

- Tipo de interés sustitutivo: La Sociedad Emisora, una vez constatada la necesidad de aplicar el tipo de interés sustitutivo solicitará a las Entidades de Referencia señaladas a continuación, en el último día hábil del trimestre natural, el tipo preferencial para las operaciones de préstamo a un año que en este momento aquéllas tengan publicado a las 11 horas de la mañana de la CET (Central European Time). Para el cálculo del tipo sustitutivo se calculará la media aritmética de entre los tipos de interés que las Entidades de Referencia le hayan comunicado. Son Entidades de Referencia a efectos de la presente estipulación: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA y BANCO DE SABADELL, S.A.

Una vez determinado el tipo de interés sustitutivo, el mismo se comunicará a los obligacionistas en la forma que el agente de pagos estime oportuno. La utilización de cualquiera de los tipos de interés alternativos descritos se prevé de forma excepcional, y sólo para los trimestres en que por cualquier causa no se haya publicado el tipo de interés de referencia.

4.7.2 Procedimiento para el pago de cupones

El primer cupón se abonará el día siguiente hábil al 31 de diciembre de 2009, es decir, el 4 de enero de 2010, y comprenderá los intereses devengados desde la fecha de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2009, ambas inclusive, y se abonará en la cuenta corriente indicada por el inversor en la orden de suscripción.

A partir de esta fecha, los intereses devengados serán satisfechos por trimestres naturales vencidos, el primer día hábil del trimestre natural siguiente, de cada uno de los años de vida de la emisión. Así, los intereses se pagarán el 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre de cada año hasta el 30 de junio de 2013, fecha de amortización. En caso de coincidir con fecha inhábil para Target, el abono de los intereses se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El exceso de duración que pudiera producirse como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo del cupón correspondiente. El periodo de devengo de intereses será trimestral, a excepción del primer cupón, e incluirán el primer y el último día de cada trimestre natural.

Primer Cupón:

En el supuesto del primer cupón pagadero el 4 de enero de 2010, la fórmula de cálculo será la que sigue:

$$C_i = (N \times I \times D) / (365 \times 100)$$

donde:

C_i = Importe bruto del cupón irregular por cada obligación

N = Nominal del valor

I = Tipo de interés nominal anual

D = Días naturales transcurridos entre la Fecha de Desembolso, 3 de Diciembre de 2009, y el 31 de Diciembre de 2009, teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable, ambas incluidas.

Ejemplo de cálculo del cupón pagadero el 4 de enero de 2010 al tipo fijo del 6,00%:

$$\text{Cupón para un valor desembolsado el 03/12/2009: } (1.000 \times 6,00 \% \times 29) / 365 = 4,77 \text{ €}$$

Cupones posteriores:

La cuantía del cupón trimestral para cada Obligación simple será el resultado de aplicar el tipo de interés (expresado en tanto por ciento) al valor nominal y al número de días del período, dividir el producto entre 365, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro al alza).

Ejemplo de cálculo del primer cupón regular pagadero el 1 de abril de 2010 de un valor, aplicando el tipo del 6,00% nominal anual:

$$(1.000\text{€} \times 6,00 \% \times 90) / 365 = 14,79\text{€}$$

4.7.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

El plazo para emprender acciones para reclamar el pago de los intereses prescribe pasados cinco años desde la Fecha de Pago en la que se produzca el impago.

El plazo para emprender acciones para reclamar el reembolso del principal prescribe pasados quince años desde la Fecha de Amortización de los valores.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.8.2 Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, el 30 de Junio de 2013. La Sociedad Emisora procederá al reembolso del valor nominal de los valores siguiendo el mismo procedimiento descrito para el pago de intereses. En caso de coincidir con fecha inhábil para Target, el reembolso del capital amortizado se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

La amortización se efectuará libre de gastos para el suscriptor.

No se efectuarán amortizaciones anticipadas.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La tasa interna de rentabilidad (TIR) o tipo de interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas posteriormente, sería de 6,14%.

Para el cálculo de dicho rendimiento se han establecido las siguientes hipótesis:

- Desembolso del total de los valores emitidos el 3 de diciembre de 2009.
- Amortización de la emisión el 30 de junio de 2013.
- Tipo de interés desde la fecha de desembolso hasta el vencimiento, Euribor a 12 meses del último día hábil de cada trimestre natural incrementado en 200 puntos. Se ha utilizado para el cálculo, el mínimo aplicable del 6% nominal anual.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

Donde:

P₀ = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos en cada periodo de devengo de intereses

n = Número de flujos de la Emisión

Base = Base para el cálculo de intereses ACT/365

4.10 Representación de los tenedores de los valores

Se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas para la presente emisión, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a medida que se vayan realizando las anotaciones en cuenta, y que se registrará por el Reglamento siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Artículo 1º Denominación y objeto: Con la denominación “Sindicato de Obligacionistas de la 4ª Emisión de Obligaciones de Centres d’Activitats Físiques, S.A.” (en adelante, también referido como “Sindicato”) queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los legítimos intereses y derechos de los tenedores de las obligaciones creadas en el marco de la referida emisión, mediante el ejercicio de las facultades expresamente establecidas en la Ley y en estos Estatutos, en el ámbito propio y exclusivo del Derecho Mercantil. El término “Obligacionistas” contenido en los presentes Estatutos se entenderá referido exclusivamente a quienes sean en cada momento titulares legítimos de obligaciones simples de Centres d’Activitats Físiques, S.A. (en lo sucesivo, referida como “CAF”) de la 4ª Emisión de Obligaciones de CAF, de conformidad con las condiciones contenidas en el correspondiente acuerdo de emisión.

Artículo 2º Domicilio: El domicilio del Sindicato de Obligacionistas de la 4ª Emisión de Obligaciones de Centres d’Activitats Físiques, S.A. se fija en las oficinas centrales de la sociedad emisora, c/ Industria 90-92 Entlo. 1ª, 08025 Barcelona.

La Asamblea de Obligacionistas podrá, sin embargo, reunirse por conveniencia o por razones de espacio en otro lugar de esta ciudad, expresándose así en la convocatoria.

Artículo 3º Duración: La duración del Sindicato de Obligacionistas de la 4ª Emisión de Obligaciones de Centres d’Activitats Físiques, S.A. se extenderá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por la Emisora sus obligaciones ante los titulares de los valores, supuesto en el cual el Sindicato quedará disuelto automáticamente.

Artículo 4º Órganos del Sindicato: El Gobierno del Sindicato de Obligacionistas de la 4ª Emisión de Obligaciones de Centres d’Activitats Físiques, S.A. corresponde a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

Artículo 5º De la Asamblea de Obligacionistas: La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 6º De la adopción de acuerdos por la Asamblea de Obligacionistas: Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 7º Del Comisario: El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Junta General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos. En todo lo no previsto en el presente artículo en relación al Comisario será de aplicación lo previsto en los artículos 303 siguientes y concordantes de Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa que fuera aplicable.

Artículo 8º.- Convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato: Será de aplicación la Sección 4, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9º.- Remisión a la normativa aplicable: En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación lo previsto en Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa que fuera aplicable.

Se designa como Comisario provisional a D. Carlos Oró Sixto, quién ha aceptado el cargo mediante la firma de la presente Nota de Valores y cuyo cargo será sometido a la Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, bien para su ratificación o para que, libremente, pueda designar otra persona para el desempeño del citado cometido, estableciéndose por dicho organismo los restantes condicionamientos del desempeño del cargo.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las decisiones y acuerdos por los que se ha realizado la presente emisión son los que se enuncian a continuación:

Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de mayo de 2009

Decisiones adoptadas por el Administrador Único de la Sociedad, la entidad DIAGONAL 3000, S.L. debidamente representada por la persona física D. Ramon Canela Pique, con fecha 30 de octubre de 2009, en ejercicio de las facultades conferidas al efecto por la antes referida Junta.

4.12 Fecha de emisión

La fecha de emisión de los valores será el 3 de diciembre de 2009.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

Cualquier gasto derivado de posibles transmisiones de los valores irá a cargo de las partes transmitente y adquirente.

4.14 Fiscalidad de los valores

A continuación se expone el régimen fiscal vigente a la fecha de registro de la presente Nota de Valores sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, se aconseja a los inversores interesados en la adquisición de las obligaciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

A. Residentes en territorio español

a. Personas físicas

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF).

Tanto los cupones como la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión, tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento, actualmente un 18%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción, sin reducir el importe de los gastos accesorios que, no obstante, si serán computados para la cuantificación del rendimiento, siempre y cuando dichos gastos sean justificados adecuadamente.

b. Personas jurídicas

En caso de que los inversores sean personas jurídicas u otras entidades contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen

Los rendimientos derivados de la amortización, reembolso o transmisión de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción (sin reducir el importe de los gastos accesorios)

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Emisión no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2 Importe de la Oferta

El importe nominal máximo de la Oferta, amparada por la presente Nota de Valores, será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL euros (Eur 2.500.000), representado por 2.500 valores de 1.000 euros de nominal unitario cada uno de ellos.

Finalizado el periodo de suscripción, y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

5.1.3 Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud

El periodo de suscripción se iniciará a las 07:00 del 18 de noviembre de 2009, y finalizará el día 2 de diciembre de 2009 a las 15:00 horas, ambos días inclusive (en adelante "Periodo de Solicitudes de Suscripción")

Si con anterioridad a la finalización del Periodo de Solicitudes de Suscripción se hubiese cubierto íntegramente la Emisión, el Emisor podrá dar por finalizado el Periodo de Solicitudes de Suscripción, comunicando dicha circunstancia a la CNMV, levantando la oportuna acta de suscripción completa anticipada. En ese caso, la fecha de desembolso seguirá siendo la misma, el 3 de diciembre de 2009.

La formulación, recepción y tramitación de las órdenes de suscripción se ajustará al siguiente procedimiento:

La suscripción de Obligaciones Simples se realizará en cualquiera de los Centros DiR, dentro del horario de apertura al público. Será necesario disponer de una cuenta a la vista y de una cuenta de valores en la entidad Banco Sabadell en el momento de la suscripción. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta a la vista y cuenta de valores abiertas, procederá a su apertura.

Las órdenes de suscripción son irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el suscriptor en el impreso que CAF deberá facilitarle y del que se entregará copia al suscriptor. No se aceptará ninguna orden que no posea todos los datos identificativos del suscriptor que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, NIF o número de la tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España). En las órdenes formuladas en nombre de menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.

El centro DiR ante el que se formule la orden de suscripción deberá entregar al peticionario la Nota de Valores de la Emisión y el Documento de Registro del Emisor con anterioridad a la suscripción, así como un resumen explicativo, inscrito en la CNMV. Dicho resumen, que recoge la información relevante de la Emisión, una vez analizado por el suscriptor, deberá ser firmado por este, con anterioridad a la contratación, y entregado a la Entidad, así como copia de la orden de suscripción realizada. Mediante la firma de la orden de suscripción el inversor declarará haber recibido estos documentos.

El centro ante el que se formule la orden, también entregará copia de la Orden de Suscripción realizada. Se archivará en las oficinas centrales del Emisor, copia de la orden de suscripción y del resumen explicativo firmados por el cliente.

Las órdenes de suscripción deberán reflejar el número entero de Obligaciones Simples que desea suscribir el suscriptor, que deberá ser como mínimo de tres (3) Obligaciones Simples. Dicho número se confirmará mediante la firma de la orden por el suscriptor.

El centro ante el que se formule la orden de suscripción rechazará aquellas órdenes que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.

Las órdenes de suscripción se atenderán de forma cronológica, conforme al siguiente procedimiento:

- 1) El centro ante el que se formule la orden de suscripción introducirá en su sistema las órdenes de suscripción a medida que sean recibidas por la misma.
- 2) Considerando que las órdenes de suscripción se atenderán de forma cronológica, CAF atenderá dichas órdenes de suscripción reservando el número de Obligaciones Simples correspondiente a las mismas.
- 3) Los distintos Centros DiR están conectados en tiempo real a efectos de cumplir con el procesamiento cronológico de las órdenes de suscripción en la manera indicada.

El inversor, después de firmar la orden de suscripción en cualquiera de las recepciones de los Clubs de Fitness DiR, deberá hacer el ingreso del importe suscrito en su cuenta corriente abierta en cualquier oficina de Banco Sabadell de la provincia de Barcelona. Una vez que haya hecho el ingreso en su cuenta corriente y tenga abierta una cuenta de valores en Banco Sabadell, el inversor deberá dirigirse a cualquier recepción de los Clubs de Fitness DiR para validar la orden de suscripción antes de las 15 horas del 2 de diciembre de 2009, entregando una fotocopia del comprobante del ingreso y de los números de la cuenta corriente y de la cuenta de valores abiertas en Banco Sabadell.

Una vez realizado lo anterior, el Centro DiR ante el cual se tramitó la orden, entregará a los suscriptores, de forma inmediata, copia de la orden de suscripción validada y sellada. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

Aquellas órdenes de suscripción en las que no se haya realizado el desembolso, se entenderán como no realizadas. El inversor que haya realizado el desembolso de la orden correspondiente y no haya validado ésta, se entenderá como no realizada a efectos de la presente emisión, sin perjuicio de que el inversor dispondrá de una cuenta corriente abierta en Banco de Sabadell, S.A. con el saldo por el importe del desembolso no efectivo cuyo trato tendrá el propio de cuenta corriente de la citada entidad bancaria, salvo que la cancele.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplicable.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal mínimo a suscribir es de 3.000 euros (3 valores). El límite máximo de solicitud es el importe total de la Oferta.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo o cheque bancario o por transferencia en la cuenta corriente que el cliente tenga abierta en Banco Sabadell. Para ello será necesario disponer en el momento de la suscripción de una cuenta corriente y de valores en Banco Sabadell.

El desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente adeudo en la cuenta corriente que el inversor tenga abierta en Banco Sabadell el día 3 de diciembre, recibiendo comprobante del adeudo.

5.1.7 Publicación de los resultados de la Oferta

Una vez procedido al cierre del periodo de suscripción y desembolso del importe de los valores suscritos, se comunicará este hecho a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante certificado acreditativo.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No Aplicable.

5.2 Plan de Colocación y Adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores

La presente emisión va dirigida al público en general, sean personas físicas o jurídicas, de nacionalidad española, o con residencia legal en España.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

El proceso de notificación tendrá lugar según lo especificado en el epígrafe 5.1.6 anterior.

Una vez cerrado el periodo de suscripción, el suscriptor recibirá el extracto de la cuenta de valores que acreditará su titularidad sobre las anotaciones en cuenta.

Una vez inscritas las Obligaciones Simples representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro contable de Banco Sabadell, los titulares de las mismas, tendrán derecho a obtener de la misma los certificados de legitimación correspondientes a dichas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. Banco Sabadell expedirá dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de los valores será del 100%, sin prima de emisión.

En cuanto al importe efectivo de cada uno de los valores, calculado en función de ese precio, será de 1.000 euros.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores, quienes sólo tendrán que suscribir el importe efectivo de cada Obligación. La Entidad Emisora no repercutirá gasto alguno a los suscriptores en relación a las Obligaciones.

Asimismo, CENTRES D'ACTIVITATS FÍSQUES, S.A., como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de los mismos.

Banco Sabadell no cobrará ninguna comisión por apertura, mantenimiento, abonos ni cancelación de la cuenta corriente y cuenta de valores salvo en el caso de transmisión o venta de los valores antes de su vencimiento, en el que Banco Sabadell aplicará las comisiones correspondientes comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5.4 Colocación y Aseguramiento

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

No aplicable.

5.4.2. Agente de Pagos

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores, será atendido y se realizará a través de Banco Sabadell.

Actuará como Entidad Agente de Pagos "Banco de Sabadell, S.A.", domiciliada en Sabadell, Plaza Sant Roc, 20, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existen Entidades Aseguradoras en esta emisión.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No existe aseguramiento de la Emisión.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

No aplica. Esta emisión no estará admitida a cotización.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

No aplica

6.3 Entidades de liquidez

No aplica.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No hay asesores relacionados con la emisión.

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El emisor no ha sido calificado por ninguna entidad calificadora de ratings.

Barcelona, 30 de Octubre de 2009

CENTRES D'ACTIVITATS FÍSQUES, S.A.

Fdo.: D. Ramon Canela Piqué
Representante persona física del Administrador Único (Diagonal 3000, S.L.)

SINDICATO DE BONISTAS

Fdo.: D. Carlos Oró Sixto